



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARIGUANI MAGDALENA**  
**Callejón LAS PALMAS Cel. 317-6187420 Correo: [jmpalariguani@cendoj.ramajudicial.gov-co](mailto:jmpalariguani@cendoj.ramajudicial.gov-co)**

---

*El Difícil, octubre veintidós ( 22 ) de dos mil veinte ( 2.020 )*

*REF: 2.020 – 00006, EJECUTIVO ALIMENTARIO de ROSA INES CARDENAS COLINA, representante legal del menor JUAN DE JESUS CORONEL CARDENAS, contra JHON FABIO CORONEL VILLEGA.*

*Se requiere a la parte Demandante para que se sirva aportar al Despacho con destino al proceso de la Referencia, las Certificaciones de entrega de los Citatorios y Notificación por Aviso al Demandado. ( art. 291-292 C.G.P. )*

*Permanezca en Secretaría las foliatura. Una vez allegadas las correspondientes Certificaciones de entrega, vuelva al Despacho para decidir sobre la Notificación efectuada, y darle el trámite a seguir.*

*NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.*

*El Juez,*

*ROBERTO LEOCADIO CAMPO VASQUEZ.*